

Recibi Original
11:30 am



Contraloría
Guadalajara



ACUSE

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/077/2022

16 NOV 2022

RECIBIDO



Asunto: Orden de Auditoría
AAD/009/2022

14 NOV. 2022

RECIBIDO
Taller Municipal
Dirección de Administración



16 NOV. 2022

RECIBIDO

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TALLER MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, se le notifica que la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/009/2022**, a la **Unidad de Taller Municipal**, que tiene su domicilio en la Av. Patria #1244, Col. Polanco, C.P. 44960, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; y que se encuentra adscrita a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Por lo anterior, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas **C.C. Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe del grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento, y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor;** todas las personas señaladas adscritas esta Dirección de Auditoría, para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los expedientes, registros, reportes, documentos, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el período a revisar, es el comprendido del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre del 2021, con el objeto y alcance de **"Revisar las erogaciones efectuadas para el mantenimiento del parque vehicular oficial en talleres externos, en el**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





período de enero a septiembre del 2021". Le notifico, además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 14 catorce de noviembre del 2022 dos mil veintidós, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría podrán aplicarse cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos, junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de la misma.

Por lo antes referido, en el ámbito de sus respectivas atribuciones se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Adicionalmente, le solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, para que durante la ejecución de la auditoría, el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones, y les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Por último, no omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información,



puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, para el año 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III, 48 fracciones XV y XVIII, y 52 numeral 1 fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 213, fracción XIII, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 14 de noviembre del 2022.


ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental – Para conocimiento.
C. Alejandro Marueta Aldrete, Director de Administración – Para conocimiento.
Expediente.
Archivo.

AHG/CAA



Gobierno de
Guadalajara



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

14 NOV. 2022

11:43 AM
Recibi original

ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAD/009/2022

RECIBIDO
Taller Municipal
Dirección de Administración

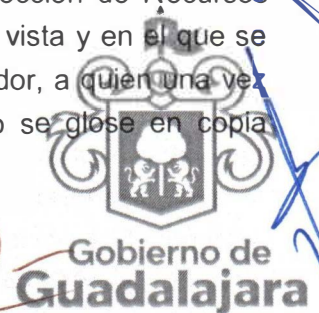
ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/009/2022

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 14 catorce de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, las personas servidoras públicas **C.C. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría, Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe del grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento, y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Unidad de Taller Municipal**, que tiene su domicilio en la Av. Patria #1244, Col. Polanco, C.P. 44960, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-HECHOS-

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Ing. Agustín Rodríguez Sánchez, Jefe de la Unidad de Taller Municipal** perteneciente a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 18376, el tercero; 8424, la cuarta, y 6987 el quinto; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al Ing. Agustín Rodríguez Sánchez, Jefe de la Unidad de Taller Municipal (servidor público con quien se entiende la presente diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial de empleado número 36544, expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder, ordenando se glose en copia





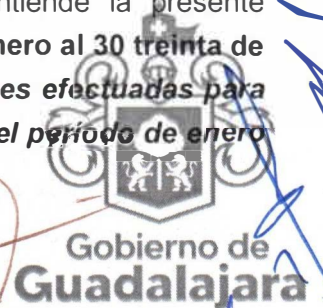
simple a la presente acta. -----

Acto seguido, se solicita al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/009/2022, designando al C. Carlos Fabián Lara Rodríguez, Analista AA, quien se identifica con credencial de empelado número 5063, expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, documento que se glosa en copia simple a la presente acta; el servidor público, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta. -----

A continuación se solicita al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Humberto Santivañez Delgadillo, Técnico B, y Nelida Esmeralda Briseño Becerra, Jefa de Sección**, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta; las personas servidoras publicas procedieron a identificarse con las credenciales de empelado con números 36272 el primero, y 19130 la segunda, ambas identificaciones expedidas en su favor por por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, las cuales se glosan en copia simple a la presente acta a efecto de que formen parte integral de la misma. -----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/009/2022**, de fecha 14 catorce de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, emitida por el C. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría, y dirigida al Ing. Agustín Rodríguez Sánchez, Jefe de la Unidad de Taller Municipal, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Unidad de Taller Municipal, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que el período a revisar es el comprendido **del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre del 2021**; con el objeto y alcance de **«Revisar las erogaciones efectuadas para el mantenimiento del parque vehicular oficial en talleres externos, en el periodo de enero**



Ma. L. de S. Briseño



a septiembre del 2021.» -----

El personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la práctica de **la auditoría dará inicio el día de su apertura, 14 catorce noviembre del 2022 dos mil veintidós, con una duración de hasta 03 tres meses**, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, en su objeto, alcance y/o periodo de ejecución, de considerarse necesario. -----

Al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se da cuenta de que en el presente acto el Ing. Agustín Rodríguez Sánchez, Jefe de la Unidad de Taller Municipal, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, recibió el original del oficio DA/JADE/077/2022, que contiene la **Orden de Auditoría número AAD/009/2022**; y de igual manera, en este momento recibe original del oficio DA/JADE/078/2022, correspondiente al **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/009/2022**, quien lo recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Unidad de Taller Municipal, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido. -----





No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia. -----

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TALLER
MUNICIPAL

ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**

CARLOS FABIAN LARA RODRÍGUEZ
ANALISTA AA

KEEREM ARAUZA ARTEAGA
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA





TESTIGO

HUMBERTO SANTIVÁÑEZ DELGADILLO
TÉCNICO B

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ SALDAÑA
AUDITOR, JEFE DEL GRUPO
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

TESTIGO

**NELIDA ESMERALDA BRISEÑO
BECERRA**
JEFA DE SECCIÓN

SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA
JEFA DE DEPARTAMENTO

MARTÍN LÁZARO RICO ARTIAGA
AUDITOR

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/009/2022, de fecha 14 catorce de noviembre del 2022 dos mil veintidós.---